

Asamblea General 2022

Punto del orden del día: 14 • documento

Ratificar las últimas emisiones de capital social aprobadas por el Consejo Rector

ÍNDICE

Antecedentes	2
Situación actual	2

Antecedentes

Las personas socias de la cooperativa, reunidas en Asamblea General Ordinaria, acordaron, el pasado 29/05/2021, validar y mantener la autorización de la Asamblea General al Consejo Rector para continuar realizando emisiones de capital social voluntario hasta que se agote el importe de 50 millones de euros. Acordaron también ratificar el modelo de acuerdo de admisión de capital social voluntario, aprobado por el Consejo Rector en 2019, así como las emisiones hechas hasta esa fecha.

En resumen, en la Asamblea General de 2021 se ratificaron las emisiones de capital social voluntario realizadas hasta la fecha.

Situación actual

Desde que tuvo lugar la Asamblea General de 2021, el Consejo Rector ha acordado hacer una nueva emisión de aportaciones voluntarias al capital social, la de octubre de 2021, con un valor inicial de 15 millones de euros, que posteriormente ha ampliado a 30 millones. Estas decisiones las tomó en una situación de excepcionalidad, en un contexto de precios disparados hasta valores imprevisibles y nunca vistos, que podían tensar la tesorería de la cooperativa. Estas emisiones que aprobó el Consejo Rector fueron realizadas siguiendo las directrices fijadas por la Asamblea General.

Los acuerdos del Consejo Rector se tomaron en las reuniones del día 14/10/2021 y 29/12/2021 y constan en las actas de dichas reuniones, que a continuación transcribimos.

El Consejo Rector, en su reunión de 14/10/2021, adoptó la siguiente decisión:

«Como se ha comentado en el punto anterior, los acontecimientos de los últimos meses han generado una situación excepcional en el mercado eléctrico, con los precios de la energía en el mercado mayorista disparados hasta valores imprevisibles y nunca vistos. Esto ha hecho que el Gobierno español apruebe varias medidas, como un descuento en los cargos y la rebaja del impuesto eléctrico y el IVA, con el objetivo de rebajar la factura final de la electricidad e impactar positivamente en las economías domésticas.

La situación específica que está afrontando la cooperativa está relacionada con nuestra tesorería, es decir, la cantidad de dinero que es necesario avanzar ante distintos organismos para poder llevar a cabo nuestra actividad en el mercado eléctrico:

- *Los precios de la electricidad están disparados desde hace meses. Esto aumenta considerablemente lo que tenemos que pagar para proveernos de la energía que comercializamos y, además, incrementa las garantías que tenemos que depositar en efectivo (mecanismo requerido por el mercado eléctrico).*

- *En la mayoría de nuestros contratos facturamos el 10 % de IVA, mientras que la compra de la energía la seguimos abonando a un 21 % y no recuperamos la diferencia hasta al cabo de unos meses.*

Por un lado, los pagos se han incrementado repentinamente (las liquidaciones son semanales) y, por otro lado, los cobros continúan siendo a uno o dos meses vista, de forma que tenemos que avanzar una importante cantidad de dinero en efectivo antes de poder recuperarlo a través de los cobros.

Es un momento excepcional y, a pesar de la fortaleza y estabilidad económica de Som Energia, necesitamos reforzar nuestra liquidez mediante las aportaciones de capital social por parte de las personas socias, herramienta singular del cooperativismo que, en momentos como estos, marca la diferencia reforzando proyectos colectivos y transformadores como Som Energia.

Se debate la posibilidad de hacer ahora una emisión de 10 millones de euros y después otra de 5 millones o bien abrir directamente 15 millones.

Tomando en consideración estas circunstancias y la urgencia del momento, se acuerda aprobar la apertura de una emisión de aportaciones voluntarias por valor de 15 millones de euros (dirigida única y exclusivamente a las personas socias) según el modelo de acuerdo de admisión (condiciones generales y particulares) ratificado por la Asamblea General celebrada el 29/05/2021, tal y como queda redactado en los anexos 1 y 2 de esta acta.

Dicho modelo de acuerdo de admisión, ratificado por la Asamblea General el 29/05/2021, solo se modifica a fin de incluir los cambios aprobados en la misma Asamblea General relativos al tipo de interés (1 %) y al período de devengo/liquidación de los intereses (comprendido ahora entre el 01/07 y el 30/06 del año siguiente).

Se prevé la apertura de dicha emisión el próximo 21/10/2021, sujeta la confirmación de dicha fecha a los cambios que sean necesarios en función de las necesidades que detecte el Equipo Técnico.

El Consejo Rector enmarca dicha emisión en el ámbito de la autorización al Consejo Rector aprobada por la Asamblea General celebrada el 27/05/2017 y ratificada por la Asamblea General de 29/05/2021 para que pueda seguir emitiendo aportaciones voluntarias al capital social hasta que se agote el importe de 50 millones de euros en función de las necesidades de la cooperativa y en el marco de las directrices fijadas por la propia Asamblea.

No obstante, en la siguiente reunión de la Asamblea se procederá a solicitar la ratificación de la presente decisión.»

En su reunión de 29/12/2021, el Consejo Rector acordó ampliar el importe de la emisión de capital:

«Se acuerda ampliar la aportación de capital voluntario en las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta para la última aportación de 15 millones aprobada por el Consejo Rector

de 14 de octubre de 2021 hasta 30 millones. Se justifica dicha ampliación debido a la continua escalada de los precios de la luz y la necesidad de liquidez que esta genera (argumentos similares en la última emisión).

No obstante, se acuerda no comunicar esta ampliación hasta que se hayan alcanzado los 15 millones de euros. Respecto a la comunicación, se intentará primero llegar a los 15 millones que teníamos hasta ahora.

El Consejo Rector enmarca dicha ampliación de la emisión de capital en el ámbito de la autorización al Consejo Rector aprobada por la Asamblea General celebrada el 27/05/2017 y ratificada por la Asamblea General de 29/05/2021 para que pueda seguir emitiendo aportaciones voluntarias al capital social hasta que se agote el importe de 50 millones de euros en función de las necesidades de la cooperativa y en el marco de las directrices fijadas por la propia Asamblea.

No obstante, en la siguiente reunión de la Asamblea se procederá a solicitar tanto la ratificación de la decisión de emisión adoptada el 14/10/2021 como la presente decisión de ampliación.»

Los Estatutos aún no contemplan que el Consejo Rector pueda hacer emisiones de capital social sin ratificación de la Asamblea. Así pues, este año, de nuevo, hay que ratificar por Asamblea las citadas emisiones acordadas por el Consejo Rector.

Pregunta a votar

¿Apruebas la propuesta de **ratificación de las emisiones de capital social voluntario** aprobadas por el Consejo Rector desde la última Asamblea General Ordinaria?

Nota: Para no tener que aprobar en cada Asamblea la ratificación de las emisiones hechas por el Consejo Rector, este año se lleva a votación, en otro punto, una modificación de los Estatutos en ese sentido.